Sesión 52a.

Día 6 de octubre de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día seis del mes de octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.614 C/933. Creación de 250 escuelas en provincias.

1°.- Disponer la creación de escuelas hasta el número de 250, en las provincias, dentro de las siguientes cifras de distribución:

Buenos Aires, 10.- Catamarca, 12.- Córdoba, 42. Mendoza, 10.- Corrientes, 16.- Entre Ríos, 10.- Jujuy, 10.- San Juan, 10- Salta, 20.- La Rioja, 10.- Santiago del Estero, 40.- San Luis, 10.- Santa Fe, 40.- Tucumán, 10.-

2°.- Remitir a la Inspección de Córdoba los siguientes expedientes en los que se solicita la creación de escuelas: 470-C/931; 7589-C/932; 6826-C/932; 6827-C/932; 23.242-C/927; 7567-C/932; 7565-C/932; 7564-C/932; 6809-C/932; 9609-C/931; 2027-C/932; 7779-C/932; 7546-C/932; -

7543-E/932; 7778-E/932; 7561-E/932; 7562-E/932; 7545-E/932; 7544-E/932; 19.341-E/932; 9610-E/931; 6825-E/932; 7535-E/932; 7587-E/932; 7549-E/932; 6832-E/932; 7533-E/932; 6833-E/932; 7538-E/932; 7586-E/932; 7539-E/932; 2028-E/932; 7540-E/932; 7590-E/932; 7563-E/932; 6810-E/932; 8680-D/932; 2029-E/932; 6831-E/932; 25.480-E/929; 2033-E/932; 14.733-E/921; 23.417-E/932; 13.518-E/933; 9613-E/931; 34.214-E/930; 7572-E/932; 6823-E/932; 596-E/932; 2025-E/932; 34.212-E/930; 7584-E/932; 41.561-E/930; 7573-E/932; 32.947-E/930; 21.161-E/930; 26.662-E/932; 7582-E/932; 7583-E/932; 43.221-E/930; 36.580-I/930; 31.604-E/930; 9614-E/931; 7571-E/932; 7566-E/932; 7574-E/932; 23.189-E/930; 27.867-I/930; 10.199-E/920; 16.318-E/930; 1075-E/933; 28.761-I/930; 23.190-E/930; 33.411-I/929; 7585-E/932; 13.166-E/924; 7537-E/932; 16.500-E/930; 24.859-E/932; 9615-E/931; 6828-E/932; 27.663-E/932; 18.409-E/932; 9612-E/931; 2026-E/932; 2030-E/932; 8567-E/930; 48.091-E/930; 16.575-E/930; 7570-E/932; 9608-E/931; 32.918-E/930; 7569-E/932; 7536-E/932; 7534-E/932; 41-S (Intervención Nacional).

3º- Manifestar al Inspector Seccional de dicha provincia que de conformidad con los propósitos anunciados por el H. Consejo en la resolución de fecha 21 de octubre ppdo (22.932-E/932) de armonizar con los gobiernos provinciales la acción contra el analfabetismo, debe atenerse estrictamente a la letra y al espíritu de la Ley 4874: las nuevas escuelas deben ser creadas en parajes rurales y donde la acción provincial no llegue.

4º- En todos los casos deberá proceder de acuerdo con el Gobierno de la Provincia.-

Dn

5°.- El Inspector Seccional procederá a un nuevo estudio de los expedientes que se le remitan, proponiendo en cada uno, si corresponde, la creación de la escuela.

6°.- Tratará de que los locales sean gratuitos, autorizándolo a celebrar los contratos en la forma de práctica.-

7°.- De conformidad con el Gobierno de la Provincia procederá antes de proyectar las nuevas creaciones, a verificar si no es posible el traslado de alguna de las escuelas existentes cuya ubicación no consulte los intereses escolares o que estén en pugna con los principios de la Ley 4874.

8°.- Las propuestas las efectuará hasta el número de 40.-

9°.- Hacer extensiva esta resolución a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Rios y San Juan, a cuyo efecto la Comisión de Didáctica remitirá a la Inspección General de Provincias, en carpetas especiales, los expedientes respectivos.

10°.- Fijar el siguiente número de escuelas a crearse en las provincias a que se refiere el artículo anterior: Buenos Aires, 10; Santa Fe 40; Entre Rios 10; San Juan 10.

11°.- Manifestar a los señores Inspectores de las Provincias a que se refiere esta resolución que sus propuestas deben ser elevadas antes del 15 de diciembre próximo a fin de que las nuevas escuelas inicien su funcionamiento el 1° de marzo de 1934.

12°.- La Comisión de Didáctica propondrá por separado la creación de nuevas escuelas en las restantes provincias hasta el

número fijado en el artículo 1°.-

25.864. S/932. Confirmación de maestra. Santa Fe.

Confirmar en su actual cargo, a la maestra ayudante interina de la escuela N° 1 de Santa Fe, Srta Servidiana Jorgelina Villalva.

15.985. I/933. Confección programa de difusión radio telefónica.

1°.- Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Adultos para preparar un programa de difusión radio-telefónica de la labor desarrollada por las escuelas a su cargo, el cual comprenderá:

(a).- conferencias semanales cortas, por personas de reconocida competencia y preparación;
(b).- comentarios breves e ingeniosos;
(c). informaciones sobre locales de escuelas, horarios, sesiones, matinés, etc.

2°.- Las trasmisiones se harán en las estaciones que gratuitamente sean cedidas con el objeto indicado.

27702. E/932. Desestimando denuncia. Tucumán.

Desestimar la denuncia formulada contra la maestra de la escuela N° 71 de Tucumán, señora María Soria de Díaz, en el presente expediente.

13.795. B/933. Autorización para realizar funciones del teatro infantil en locales escuelas Ley 4874.- Bahía Blanca.

1°.- Autorizar a la Asociación de Maestros Nacionales de Bahía Blanca para realizar en los locales de las escuelas de la Ley 4874 ubicadas en esa ciudad, las funciones del Teatro Infantil organizado por aquella institución.

2°.- Las funciones podrán realizarse solamente fuera del horario escolar y los niños podrán tomar parte en ellas voluntariamente con la autorización escrita de sus padres, tutores o encargados.

3°.- La Inspección Seccional informará opor-

tunamente sobre los resultados de la iniciativa anterior.

14.775 B/933. Traslado de escuela San Luis. Trasladar la escuela nacional Nº 129 de la provincia de San Luis de "El Tortezuelo", Departamento Belgrano donde funciona con asistencia antirreglamentaria, a "San Pedro", del mismo Departamento.

15.173 T/933. Mástil en la Plaza 12 de Octubre. Disponer que el personal directivo y docente del Consejo Escolar 7º haga llegar por intermedio de los niños, a los hogares de los mismos, el patriótico propósito que anima a un núcleo de vecinos de la Sección 9a de Policía que proyecta levantar un mástil en la Plaza 12 de Octubre para izar la Bandera Nacional.

51.756 B/930. Creación de escuela. Salta. 1º.- Crear una escuela nacional en el paraje denominado "El Jardín" Dto de La Candelaria (provincia de Salta) donde existe suficiente población escolar, y se cuenta con local cedido gratuitamente.

2º.- La Inspección Seccional informará sobre la inscripción y asistencia media de la escuela Nº 154.

15.609 B/933. Excursión por la ría de Bahía Blanca.- Solicitando al M. de Marina facilite la realización de excursiones marítimas y fluviales. 1º.- Autorizar a la dirección de la escuela nacional Nº 4 de la provincia de Buenos Aires, para efectuar una excursión por la ría de Bahía Blanca en un buque auxiliar de la armada, utilizando así la invitación del señor Jefe de la 1ra. Región Naval, Vicealmirante D. Abel Renard.

2º.- La dirección de la escuela deberá adoptar todas las medidas necesarias para la seguridad de los alumnos, cuya concurrencia será

voluntaria y con la previa autorización de los padres.

3°- Agradecer al Jefe de la 1ra. Región Naval, Vicealmirante D. Abel Renard, su gentil invitación a los niños de la escuela N°4 de Buenos Aires.-

4°- Dirigirse por nota a S. E. el Sr. Ministro de Marina, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole se sirva facilitar a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición ubicadas en las cercanías de las bases y apostaderos navales, la realización de excursiones marítimas y fluviales.

10.497 U/933. Haciendo constar precio de texto. — Hacer constar que el precio de venta para el Consejo del texto "Hogar" por las Sras Julia T. Bunge de Uranga y Delfina Bunge de Galvez es de setenta y cinco centavos m/n ($0.75 m/n) y no sesenta y cinco como por error se consignó a fs 879.-

14.849 B/933. Ubicación de maestro en C. E. 18°. — 1°- Ubicar al maestro de la escuela N°19 del Consejo Escolar 8°, Sr. Orosman S. Jolis, en la escuela N°4 del Consejo Escolar 18°, turno de la tarde.-

2°- Disponer que el Sr. Bagastume, continúe prestando servicios en la misma escuela, hasta la terminación del curso.

3468-N/933. Archivando expte. — Archivar este expediente.

6518 V/933. Archivando expte. — Archivar este expediente, previo conocimiento de los interesados.

27.270 D/932. Adquisición de material para Taller de Reparaciones.- — 1°- Autorizar la adquisición del material requerido para el funcionamiento de los Talleres de Reparación del mobiliario escolar, cuya rela-

Llamando

M

a licitación pública.

ción con las modificaciones introducidas corre de fs 11 a 20 y de 29 a 31, por el importe aproximado de $ 44.679.70 m/n, debiendo el gasto ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa a fs 27.

2°- Llamar a licitación pública por el término de ley, a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones formulado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs 7 a 10, debiendo disponerse la impresión de 150 ejemplares, por intermedio de Talleres Gráficos.

15.726 I/933. Refundición de grados. C. E. 10°.

Aprobar el proceder de la Inspección General respectiva, al refundir la 1ra sección de la escuela para adultos N°1 del Consejo Escolar 10° en la 2da, por no contar con la inscripción de alumnos reglamentaria y la 2da sección de la similar N° 4 del Consejo Escolar 13 en la 3ra. por carecer de la asistencia media que establece el Reglamento, debiendo cesar en sus funciones los preceptores suplentes que las atendían, Sr. Carlos M. Frias y Sra Teresa D. de Rodriguez Bustamante, respectivamente.

12.936 O/933. Regulación honorarios apoderado. Pampa.

Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 105.75 m/n, practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado en el territorio de la Pampa, Dr Marcos Molas, por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 307 a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

19591 L/931. Dejando sin efecto resolución.

1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 6.

2°- Autorizar la devolución del depósito de garantía a favor de la casa José

Laraschi, de que tratan estas actuaciones.-

3º- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

15.775 - P/933. Accediendo a solicitud.

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el empleado de la Repartición Sr. Federico Trabucco.

24.706 S/932. Desestimando denuncia contra director. Santiago del Estero.

1º- Desestimar por infundadas, las denuncias formuladas en estas actuaciones contra el director de la escuela nº 363 de Santiago del Estero, Sr. Angel Vengut y Fornés.

2º- La Inspección General de Provincias al finalizar el presente curso escolar, dispondrá una detenida inspección de la escuela nº 363 de Santiago del Estero para juzgar en definitiva sobre las condiciones profesionales del señor Vengut y Fornés.

12.093 O/933. Regulación de honorarios apoderado. - Rio Negro.

1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en Rio Negro Sr. Pedro J. Pigot, que asciende a $ 18.35 m/n.

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307 a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

8378 P/933. Disponiendo liquidación de haberes de profesor. Pidiendo informe estado de proceso.

1º- Disponer la liquidación de los haberes correspondientes hasta el 28 de Junio ppdo al profesor de dactilografía de la escuela nº 4 de adultos del C.E. 11º, señor Felix Arnold, que se encuentra suspendido, en razón de haber prestado servicios hasta ese día.

2º- Solicitar del Sr. Juez Correccional Doctor Raúl J. Nicholson, Secretaría del Dr. Clodomiro Cordero, se sirva comunicar al Consejo el estado del proceso que se le sigue a Don Felix Arnold y si ha recaido sen-

tencia en él, una copia de la misma.——

7602 E/932. Denegando pedido reconsideración. Santiago del Estero.

No hacer lugar al pedido de reconsideración que formulan las maestras de la escuela nº 92 de Santiago del Estero, señoras María Dorila Campos de Soria, Mercedes Maidana de Terea, Felisa Soria de Moyano y Señorita Sara del Valle González, y mantener firme la resolución de fecha 27 de Junio de 1932, recaída en el expediente 7602-E/932.

5258 M/932. Denegando pedido cobro de intereses.

No hacer lugar a lo solicitado por la firma J. Marsseillán, sobre cobro de intereses y archivar este expediente, previa notificación.

3747 M/933. Dirigiendo nota a Intendencia Municipal.

Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital en el sentido indicado por Oficina Judicial con transcripción del informe de fs 8 y 8 vuelta.——

19.800 R/930. Reparaciones en edificio fiscal. Río Negro.

1º Autorizar la inversión de $ 1.811.26 en la reparación del local fiscal que ocupa la escuela nº. 15 de Valcheta (Río Negro), adjudicándose las obras al señor Francisco Zucca que ha presentado la propuesta más equitativa.——

2º Girar dicha suma a la Inspección Seccional 6a para que abone el importe de los trabajos una vez que estos, sean entregados en forma satisfactoria debiendo rendir cuenta en forma documentada oportunamente.——

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 4 del Presupuesto vigente.——

11.026 T/933. Permuta directoras. Tucumán.

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las directoras de las escuelas 198 y 121 de Tucumán, Sras María E. A. de Tesera y Esther B. de Tolde-

rón respectivamente, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar. ____________________

11.242 M/932. Denegando pedidos licencia y llamando seriamente la atención a maestro. Mendoza.

1º.- No hacer lugar a los pedidos de licencia formulados en el presente expediente por el maestro de la escuela Nº 55 de Mendoza señor José Costanzó, por las inasistencias en que incurrió mientras revistó en el turno de la mañana en la referida escuela.

2º.- Llamar seriamente la atención del referido docente por haber silenciado la situación de incompatibilidad de horario que hacía imposible su doble actuación en las Administraciones Nacional y Provincial.

9627 I/933. ~~Archivando actuaciones~~

Archivar estas actuaciones. ____________________

16.364. 18/933. Nombramientos de maestros C. E. 18º.

1º.- Nombrar maestros de 3ra categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas. ____________________

Esc. Nº 2.- Manuela Leguizamón, M.N. y de Retardados.
" " 5. Esperanza Alonso, M.N. y de Retardados.
" " 8. María Elía Riera, M.N.N. ____________________
" " 7. Margarita Melanie Ansaldo, M.N.N. ____________________
" " 13.- María Veronica Greenway, P.N. en Letras. ____________________
" " 13.- Mercedes Clara Antonia Jadaraco, M.N.N.
" " 16.- María Presentación Iragot, M.N.N. ____________________
" " 19. Ernestina Azlor.- M.N. y Prof. de dibujo. ____________________
" " 21.- Amalia Martínez, M.N.N. ____________________
" " 21.- Raquel Bolasell, M.N.N. ____________________
" " 21.- Carmen Gurimil de Marinucci, M.N. y Prof. en Filosofía.
" " 21. Ana María Fiasche, M.N.N. ____________________
" " 21.- Dora Elena Rojo Miró, M.N.N. ____________________
" " 21. Irene Concepción Scorzelli de Merciai, M.N.N.
" " 21.- Elisa Perotti, M.N.N. ____________________

Esc. nº 28, Juana Jornetche de Juarez, M.N.

" " 28, Elvira Gregoria Vasconcellos, M.N. y Vis. de Hig. Escolar

" " 10, Luisa Carlota Arp, M.N. y Prof. de Educ. Física.

" " 28- María Ursula Viacaba, M.N.

" " 28. Ida Jorlanghi de Helguera, M.N.

" " 10- Sara Dominga Felisa Gargano, M.N.

" " 29. Ida Yolanda Totelli, M.N.

" " 29. María Esther Costa, M.N. y Prof. de Educ. Física.

" " 23. Flora Eva Gambin de Conde, M.N.

" " 29.- Petrona Clara Casaretto de Fazzini, M.N.

" " 35. Alicia Rodriguez de Ponce, M.N.

" " 35- Isabel Rosalía Manrique de Jorgensen, M.N.

" " 35.- Hilda Carmen Hubert, M.N. y Certif. al E. Retardados

" " 35.- Ana María García Mella, M.N.

" " 9. Juan Carlos Yadan, M.N.

" " 23.- Alberto Eduino Turioni, M.N.

" " 25- Miguel Enrique Tomasso, M.N. y Prof. N. en Ciencias.

" " 30- Basilio Adrian Raymundo, M.N.

" " 35. Paterniano Juan Francisco Reigado, M.N.

2º- Los maestros nombrados por la presente resolución, y que a continuación se indican, deberán cesar en los cargos que actualmente desempeñan:

Manuela Leguizamón, maestra de 3ra categoría de la escuela al Aire Libre nº 3.

Esperanza Alonso, maestra de 3ra categoría de la escuela al Aire Libre nº 6.

María Veronica Greenway, maestra ayudante de la escuela nº 71 de Buenos Aires.

María Presentación Pregot, maestra auxiliar de la escuela nº 75 de Catamarca.

Raquel Bolassell, maestra auxiliar de la escuela nº 106 de Buenos Aires.

3°- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 1420.-

6278 E/933. Nombramientos de directoras. Tucumán.

1°- Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela N° 5 de la provincia de Tucumán, a la Sra. Nemia Dolores Llanos de Leiniaga, M. N., actual maestra ayudante de la N° 278.

2°- Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela N° 84 de Tucumán, a la Sra. Henrieta M. de Aldarete, actual maestra auxiliar de la misma escuela.

10.413 D/933. Aprobando convenios de medianería.

1°- Aprobar los convenios de medianería celebrado con el Sr. Pedro Rial, con respecto al muro separativo de la propiedad del H. Consejo en la calle Rosetti 1450 con las del citado, en las calles Fraga 1321 y Rosetti 1472.-

2°- Previa firma de los mismos y una vez que por Tesorería el Sr. Rial haya hecho efectivas las sumas de $ 919.18 y $ 153.04 (Total $ 1.072.22 m/n que importan los derechos de medianería en cuestión) dar a la documentación agregada de fs 1 a 6 el destino indicado por Dirección General de Arquitectura a fs. 17.

11.976 16/933. Apercibimiento a directora. C. E. 16.

Apercibir a la directora de la escuela N° 15 del Consejo Escolar 16°, Srta. Adelina Mosca, en vista de las circunstancias de que informan las actuaciones.

Entre líneas a fs. 29 y 30: "expedientes", Vale.

Sobre raspado a fs 14 línea 14, fs 21 líneas 4 y 18 y fs. 22 línea 7: "locales", "Viacaba", "Basilio" y "Leiniga", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se le-

vantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Octavio S. Pico

Alf. Lafferrère

Sesión 53a.

Día 9 de octubre de 1933.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presiden-